



COMISION DE PROTECCIÓN CIVIL



VI LEGISLATURA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COORDINADOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE REMITA EN UN PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES, UN INFORME DONDE SE DETALLEN LAS ACCIONES ENCAMINADAS A MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LA CENTRAL DE ABASTO, CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LA VIDA Y EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS QUE LABORAN Y ASISTEN A DICHO CENTRO DE ABASTO, EN EL QUE SE DETALLEN TODAS LAS MEDIDAS PRECAUTORIAS A TOMAR, PARA EVITAR UNA CATÁSTROFE DE MAGNITUDES MAYORES que presentó la Diputada María Gabriela Salido Magos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

VI LEGISLATURA

PRESENTE

El pasado 14 de abril del 2015, fue turnada a la **Comisión de Protección Civil**, mediante oficio **MDSPTA/CSP/332/2015** para su análisis y dictamen, la propuesta con punto de acuerdo que se señala en el rubro de este documento, presentada por la Diputada María Gabriela Salido Magos.

Al respecto, trabajamos en el análisis de la proposición en cuestión para someter a consideración del H. Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) e i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42, fracción XIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracciones I, 62, 63, 64, 68, 89 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28,

1 de 9

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COORDINADOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE REMITA EN UN PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES, UN INFORME DONDE SE DETALLEN LAS ACCIONES ENCAMINADAS A MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LA CENTRAL DE ABASTO, CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LA VIDA Y EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS QUE LABORAN Y ASISTEN A DICHO CENTRO DE ABASTO, EN EL QUE SE DETALLEN TODAS LAS MEDIDAS PRECAUTORIAS A TOMAR, PARA EVITAR UNA CATÁSTROFE DE MAGNITUDES MAYORES.



COMISION DE PROTECCIÓN CIVIL



VI LEGISLATURA

29, 30, 32, 33, 86, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, conforme a lo siguiente.

PREÁMBULO

1.- El 14 de abril de 2015, la **Diputada María Gabriela Salido Magos**, del Grupo Parlamentario del Partido del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa, la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COORDINADOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE REMITA EN UN PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES, UN INFORME DONDE SE DETALLEN LAS ACCIONES ENCAMINADAS A MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LA CENTRAL DE ABASTO, CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LA VIDA Y EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS QUE LABORAN Y ASISTEN A DICHO CENTRO DE ABASTO, EN EL QUE SE DETALLEN TODAS LAS MEDIDAS PRECAUTORIAS A TOMAR, PARA EVITAR UNA CATÁSTROFE DE MAGNITUDES MAYORES.**

2.- Con fecha 15 de abril de 2015, mediante oficio MDSPTA/CSP/332/2015, signado por la Diputada Olivia Garza de los Santos, Vicepresidente de la Mesa Directiva, fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Protección Civil, la propuesta con punto de acuerdo que se menciona en el numeral anterior. Lo anterior con fundamento en los artículos 36, fracciones V y VII de la Ley Orgánica; 28 y 132, fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

2 de 9

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COORDINADOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE REMITA EN UN PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES, UN INFORME DONDE SE DETALLEN LAS ACCIONES ENCAMINADAS A MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LA CENTRAL DE ABASTO, CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LA VIDA Y EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS QUE LABORAN Y ASISTEN A DICHO CENTRO DE ABASTO, EN EL QUE SE DETALLEN TODAS LAS MEDIDAS PRECAUTORIAS A TOMAR, PARA EVITAR UNA CATÁSTROFE DE MAGNITUDES MAYORES.



COMISION DE PROTECCIÓN CIVIL



VI LEGISLATURA

3.- Con fecha 23 de abril del 2015, se turnó a los integrantes de la Comisión de Protección Civil, la proposición materia del presente dictamen para que hicieran comentarios y observaciones al respecto y poder estar en condiciones de elaborar un correcto dictamen.

4.- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de las Comisiones responsables de la dictaminación, se reunieron el día 28 de abril de 2015, con la finalidad de analizar y elaborar el dictamen, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- De la propuesta íntegra del punto de acuerdo materia del presente dictamen, se mencionan algunos de los postulados más importantes expresados por los Diputados Proponentes:

ANTECEDENTES

1. El pasado 7 de abril del presente año se registró un fuerte incendio en las instalaciones de la Central de Abasto de la Ciudad de México, ubicada en la Delegación Iztapalapa.

[...]

3. De acuerdo a fuentes oficiales, el fuego comenzó derivado de un corto circuito en una bodega donde se guardaba material flamable como plásticos y esponjas, lo que provocó una rápida propagación del fuego.

4. Cabe señalar que desde el año 2012, el Periódico Reforma realizó una publicación en la que comerciantes y bodegueros se quejan del estado de deterioro físico muy avanzado de las instalaciones de la Central de Abasto, debido a la falta de mantenimiento de más de 20 años.

[...]

6. Fue así que, a propuesta del Diputado Orlando Anaya González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, se programó un recorrido el día 28 de noviembre de 2012 a las instalaciones de la Central de Abasto por los Diputados integrantes de las

3 de 9

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COORDINADOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE REMITA EN UN PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES, UN INFORME DONDE SE DETALLEN LAS ACCIONES ENCAMINADAS A MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LA CENTRAL DE ABASTO, CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LA VIDA Y EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS QUE LABORAN Y ASISTEN A DICHO CENTRO DE ABASTO, EN EL QUE SE DETALLEN TODAS LAS MEDIDAS PRECAUTORIAS A TOMAR, PARA EVITAR UNA CATÁSTROFE DE MAGNITUDES MAYORES.

Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos, Seguridad Pública y Protección Civil, en el que atestiguamos las deplorables condiciones en las que se encuentra la infraestructura de dicha Central de Abasto.

CONSIDERANDOS

SEGUNDO. Que de acuerdo al Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Coordinación General de la Central de Abasto, el coordinar, normar y supervisar la operación y funcionamiento de la Central de Abasto del Distrito Federal.

[...]

CUARTO. Que la Misión de la Central de Abasto es garantizar el abasto suficiente, oportuno y en las mejores condiciones de higiene, de productos alimenticios a los habitantes del Valle de México y parte de la República Mexicana, mediante la modernización de su infraestructura y la regulación del flujo de productos, en beneficio de productores, comerciantes y consumidores.

[...]

SÉPTIMO. Que es de imperiosa necesidad que se lleven a cabo todas las medidas preventivas necesarias derivado de la gran afluencia de gente que concurre a la Central de Abasto todos los días, evitando con esto una catástrofe de grandes magnitudes en los que los principales afectados van a ser los usuarios y comerciantes de este punto de abasto.

2.- La propuesta con punto de acuerdo materia del presente dictamen solicita específicamente lo siguiente:

ÚNICO.- *Se exhorta al Coordinador General de la Central de Abasto de la Ciudad de México a que remita en un plazo de 15 días naturales, un informe donde se detallen las acciones encaminadas a mejorar la infraestructura de la Central de Abasto, con el fin de salvaguardar la vida y el patrimonio de las personas que laboran y asisten a dicho centro de abasto, en el que se detallen todas las medidas precautorias a tomar, para evitar una catástrofe de magnitudes mayores.*

Derivado de lo anterior, esta Comisión Dictaminadora previo estudio y análisis de la propuesta con punto de acuerdo que se estudia, basa su dictamen en los siguientes:

CONSIDERANDOS

4 de 9

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COORDINADOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE REMITA EN UN PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES, UN INFORME DONDE SE DETALLEN LAS ACCIONES ENCAMINADAS A MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LA CENTRAL DE ABASTO, CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LA VIDA Y EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS QUE LABORAN Y ASISTEN A DICHO CENTRO DE ABASTO, EN EL QUE SE DETALLEN TODAS LAS MEDIDAS PRECAUTORIAS A TOMAR, PARA EVITAR UNA CATÁSTROFE DE MAGNITUDES MAYORES.



COMISION DE PROTECCIÓN CIVIL



VI LEGISLATURA

PRIMERO.- Que la comisión de Protección Civil es competente para conocer la presente propuesta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 30, 32, 33, 86, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

SEGUNDO.- Que el espíritu de este dictamen es buscar que se generen las acciones necesarias a fin de prevenir los posibles riesgos que puedan correr la vida e integridad de las personas que acuden a las inmediaciones de la Central de Abasto de la Ciudad de México. Lo anterior adquiere relevancia y fundamento de la lectura del artículo 10 de la Ley del Sistema, mismo que a la letra dice:

Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal

...

Artículo 10. El objetivo del Sistema de Protección Civil es salvaguardar a las personas ante la eventualidad de una emergencia o un desastre provocado por cualquiera de los fenómenos perturbadores a través de acciones que prevengan, reduzcan o eliminen la posibilidad de que la ocurrencia de los mismos genere afectación:

- I. A la integridad física o la pérdida de vidas;
- II. De los servicios vitales o de los sistemas estratégicos;
- III. En el patrimonio o entorno de la población;
- IV. En la prestación de servicios básicos;
- V. En el Desarrollo de las actividades económicas, y
- VI. En el Medio Ambiente

TERCERO.- Que de acuerdo al Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Coordinación General de la Central de Abasto, dictaminar la procedencia de los proyectos de construcción, ampliación, modificación, conservación y

5 de 9

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COORDINADOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE REMITA EN UN PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES, UN INFORME DONDE SE DETALLEN LAS ACCIONES ENCAMINADAS A MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LA CENTRAL DE ABASTO, CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LA VIDA Y EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS QUE LABORAN Y ASISTEN A DICHO CENTRO DE ABASTO, EN EL QUE SE DETALLEN TODAS LAS MEDIDAS PRECAUTORIAS A TOMAR, PARA EVITAR UNA CATÁSTROFE DE MAGNITUDES MAYORES.



COMISION DE PROTECCIÓN CIVIL



VI LEGISLATURA

mejoramiento de las instalaciones que se encuentren dentro de la poligonal de la Central de Abasto del Distrito Federal

CUARTO.- Que no se ha cumplido cabalmente con lo señalado en el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal ni con la Misión de la Central de Abasto, pues las condiciones de la infraestructura de dicha Central se encuentran deterioradas debido a la falta de mantenimiento, siendo un factor de riesgo para los usuarios y comerciantes que asisten a este punto de abasto.

QUINTO.- Que es menester que esta soberanía actúe de forma contundente y rápida en todas las situaciones que puedan poner en peligro la vida e integridad de las personas, solicitando las verificaciones u obras que sean necesarias a distintos entes para llevar a cabo las medidas de mitigación correspondiente y evitar así fenómenos perturbadores que puedan afectar a cualquier persona.

SEXTO.- Que las políticas en materia de Protección Civil deberán ir enfocadas a la prevención, tal y como lo establece el artículo 6 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal mismo que a la letra dice:

Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal

Artículo 6. Las políticas de la materia de protección civil, se ajustarán a los lineamientos establecidos en el Programa General de Protección Civil y al Programa Nacional de Protección Civil, privilegiarán las acciones de prevención, mitigación y preparación de los habitantes del Distrito Federal haciendo énfasis en la difusión y capacitación de la población en lo correspondiente a las medidas de prevención, así como la realización de obras de mitigación para hacer frente a los fenómenos perturbadores que generen un riesgo, priorizando las zonas de mayor vulnerabilidad establecidas en los instrumentos de diagnóstico.

SÉPTIMO.- Que además de lo mencionado en el considerando anterior es necesario hacer mención también de que el artículo 51 de la misma Ley establece que:

6 de 9
DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COORDINADOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE REMITA EN UN PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES, UN INFORME DONDE SE DETALLEN LAS ACCIONES ENCAMINADAS A MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LA CENTRAL DE ABASTO, CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LA VIDA Y EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS QUE LABORAN Y ASISTEN A DICHO CENTRO DE ABASTO, EN EL QUE SE DETALLEN TODAS LAS MEDIDAS PRECAUTORIAS A TOMAR, PARA EVITAR UNA CATÁSTROFE DE MAGNITUDES MAYORES.



COMISION DE PROTECCIÓN CIVIL



Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal

Artículo 51. Las acciones de protección civil que realicen los integrantes del Sistema privilegiarán la realización de aquellas que sean preventivas con el objeto de evitar o reducir los efectos del impacto de los fenómenos perturbadores en las condiciones ordinarias de vida de la población, creando los mecanismos de respuesta y coordinación necesarios para enfrentar y resolver las emergencias y desastres.

Es por lo anteriormente expuesto que la Comisión de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafos segundo y tercero, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; consideran que es de resolver y se:

RESUELVE

Se **APRUEBA** la Propuesta con Punto de Acuerdo materia del presente dictamen, para quedar como sigue:

ÚNICO. SE EXHORTA AL COORDINADOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE REMITA EN UN PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES, UN INFORME DONDE SE DETALLEN LAS ACCIONES ENCAMINADAS A MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LA CENTRAL DE ABASTO, CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LA VIDA Y EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS QUE LABORAN Y ASISTEN A DICHO CENTRO DE ABASTO, EN EL QUE SE DETALLEN TODAS LAS MEDIDAS PRECAUTORIAS A TOMAR, PARA EVITAR UNA CATÁSTROFE DE MAGNITUDES MAYORES.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 28 días del mes de abril de 2015.

7 de 9

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COORDINADOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE REMITA EN UN PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES, UN INFORME DONDE SE DETALLEN LAS ACCIONES ENCAMINADAS A MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LA CENTRAL DE ABASTO, CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LA VIDA Y EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS QUE LABORAN Y ASISTEN A DICHO CENTRO DE ABASTO, EN EL QUE SE DETALLEN TODAS LAS MEDIDAS PRECAUTORIAS A TOMAR, PARA EVITAR UNA CATÁSTROFE DE MAGNITUDES MAYORES.



COMISION DE PROTECCIÓN CIVIL



VI LEGISLATURA

FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE PROTECCIÓN CIVIL,
VI LEGISLATURA DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A
LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Dip. María Gabriela Salido Magos
Presidente

Dip. Diego Raúl Martínez García
Vicepresidente

Dip. Jorge Agustín Zepeda Cruz
Secretario

Dip. Rubén Erik Alejandro Jiménez Hernández
Integrante

Dip. Gabriel Gómez del Campo Gurza
Integrante

8 de 9

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COORDINADOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE REMITA EN UN PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES, UN INFORME DONDE SE DETALLEN LAS ACCIONES ENCAMINADAS A MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LA CENTRAL DE ABASTO, CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LA VIDA Y EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS QUE LABORAN Y ASISTEN A DICHO CENTRO DE ABASTO, EN EL QUE SE DETALLEN TODAS LAS MEDIDAS PRECAUTORIAS A TOMAR, PARA EVITAR UNA CATÁSTROFE DE MAGNITUDES MAYORES.




COMISION DE PROTECCIÓN CIVIL




VI LEGISLATURA

Dip. Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano
Integrante



Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcena
Integrante

Dip. Alberto Martínez Urincho
Integrante



Dip. Genaro Cervantes Vega
Integrante

9 de 9

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COORDINADOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE REMITA EN UN PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES, UN INFORME DONDE SE DETALLEN LAS ACCIONES ENCAMINADAS A MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LA CENTRAL DE ABASTO, CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LA VIDA Y EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS QUE LABORAN Y ASISTEN A DICHO CENTRO DE ABASTO, EN EL QUE SE DETALLEN TODAS LAS MEDIDAS PRECAUTORIAS A TOMAR, PARA EVITAR UNA CATÁSTROFE DE MAGNITUDES MAYORES.

